

SECRETARIA. A despacho de la señora juez el presente proceso donde COLPENSIONES presentaron excepciones de mérito al mandamiento ejecutivo. Sírvase proveer. Cali, 12 de septiembre de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1461**

RADICACION	76001-31-05-003-2023-00280-00
EJECUTANTE	VICTOR ALONSO DIAZ MIRANDA CC N° 16.601.682
EJECUTADO	COLPENSIONES
PROCESO	EJECUTIVO

Cali, 13 de septiembre de 2023

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente, observa el despacho que mediante auto interlocutorio N° 1461 de 6 de junio de 2023, se libra mandamiento de pago contra COLPENSIONES ordenándole el cumplimiento y pago de diferentes obligaciones de pago

Colpensiones mediante memorial radicado el 14 de junio de 2023 a través de su apoderado judicial sustituto LYNETH MEDRANDA SAAVEDRA, presenta la excepción de pago, pues informa que mediante la Resolución SUB 182354 del 12 de julio de 2022 se dio cumplimiento a las sentencias que se ejecutan.

Por tal motivo Se procederá a fijar fecha para la audiencia en aras de resolver las excepciones planteadas. La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA al apoderado **LYNETH MEDRANDA SAAVEDRA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.143.824.475 y portador de la Tarjeta profesional N° 300.601 del C.S.J como apoderado sustituto de **COLPENSIONES**

SEGUNDO: CORRER traslado del escrito de excepciones propuestas por COLPENSIONES a la parte ejecutante, por el termino de **DIEZ (10) DIAS**, para que se pronuncie sobre ellas y adjunta o pida copia de las pruebas que pretende hacer valer.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **DIEZ (10:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

La Juez.,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

